



DECRETO ALCALDICIO No. 2.388.-

LITUECHE, 22 de Octubre de 2014.

**CONSIDERANDO :**

- La solicitud presentada por la funcionaria municipal, doña Laura Uribe Silva, mediante la cual solicita reconocimiento de carga familiar de su hija Laura Montserrat Tello Uribe, Cedula de Identidad No. 24.773.798-7.
- El Certificado de Nacimiento Folio No. 142535278 de fecha 21 de octubre del 2014, de Laura Montserrat Tello Uribe.
- Que, Laura Montserrat Tello Uribe, hija de la funcionaria doña Laura Uribe Silva, origina el reconocimiento de carga familiar.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. El D.F.L. No. 150, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Lo consagrado en la Ley No. 16.395 la cual fija texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social. Lo consagrado en la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

- 1.- Reconózcase la Carga Familiar, a contar del 13 Octubre del 2014 a doña Laura Uribe Silva, Cedula de Identidad No. 15.681.903-4, Grado 09° Planta Directivo E.M., por su hija Laura Montserrat Tello Uribe, Cédula de Identidad No. 24.773.798-7.
- 2.- Remítase copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y para ser ingresado en el sistema de información de apoyo a la Gestión y Fiscalización de los regímenes de presentación familiar y subsidio familiar (SIAGF) y archívese copia del mismo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**CECILIA JARA ORELLANA**  
Secretaria Municipal (S)

RAE/APC/CJO/EGV/lcd  
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo



**RENE ACUNA ECHEVERRÍA**  
Alcalde